



**CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y EDUCATIVA ENTRE EL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA" DE ZORRITOS Y LA
ASOCIACIÓN DE TECNÓLOGOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS TECNO ZORRITOS**

ASOCIACIÓN DE
TECNÓLOGOS
PESQUEROS Y
ACUÍCOLAS
TECNO
ZORRITOS

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"** con **RUC N°20366976362**, y domicilio legal en Panamericana Norte Km. 1235 Los Pinos, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, debidamente representado por su Director General, **Ing. JACINTO CASTILLO TORRES**, identificado con **DNI N°00240130**, designado mediante Resolución Regional Sectorial N°001361-2022, a quien en adelante se denominará **"INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO"** y de la otra parte la **ASOCIACIÓN DE TECNÓLOGOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS TECNO ZORRITOS**, domicilio legal en Jr. Piura N°140 – Distrito La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, debidamente representado por la Junta Directiva su Presidente, **ANTHONY ARROYO NOEL**, identificado con **DNI N°45546921**, designado por el Consejo Directivo, a quien en adelante se denominará **"LA ASOCIACIÓN"**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- MARCO INSTITUCIONAL Y ANTECEDENTES

1.1. INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO:

- a) El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos, es un Centro Superior de Estudios que tiene a su cargo la formación de profesionales de mando medio en la especialidad de Acuicultura y Procesamiento Pesquero en los módulos de Aseguramiento de la calidad de productos pesqueros y acuícolas, Producción acuícola y Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas. Fue creado por R.M. N°214-97-ED.
- b) Ofrece a sus estudiantes cursos teóricos-prácticos en las Programas de Estudio de Acuicultura y Procesamiento Pesquero, Mecatrónica Automotriz, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Enfermería Técnica. En el campo de las actividades pesqueras y acuícolas, capacitándolos para desempeñarse profesionalmente a nivel nacional, con base técnica y científica, aplicando los Principios de la Pesca y Acuicultura Responsable.
- c) Para complementar la formación de sus estudiantes EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO, requiere del apoyo de instituciones, empresas, gremios de pescadores y entidades como como el LA ASOCIACIÓN, a fin de garantizar la mejor capacitación de sus futuros profesionales.
- d) Como parte de su actividad los docentes del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO desarrollan investigación e innovación tecnológica y requieren alianzas estratégicas para la consecución de esta labor.



1.2. LA ASOCIACIÓN

- a) Es una Asociación de estudiantes y egresados, profesionales técnicos y profesionales sin fines de lucro.
- b) Son fines y objetivos de la asociación:
 - Participar en cualquier tipo de concurso que ofrece el estado.
 - Participar y realizar proyectos de innovación e investigación tecnológica, además proyectos productivos y todos aquellos que benefician a la asociación.
 - Estrechar los vínculos de confraternidad entre los egresados y graduados del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos.
 - Promover y organizar capacitaciones y actualizaciones científicas, culturales, profesionales y sociales, en beneficio de sus asociados y de los miembros de la comunidad de los egresados del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos, con la formación continua e investigación entre sus asociados.
 - Gestionar planes, programas y proyectos de emprendimiento.
 - Recibir donaciones lícitas, créditos, subsidios y oros destinados al cumplimiento de sus programas; estos pueden provenir de instituciones públicas y privadas, de cualquier parte del mundo.
 - Establecer acuerdos de cooperación y trabajo conjunto con organizaciones sociales, académicas que tengan objetivos análogos nacionales e internacionales.



CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETIVO

El objetivo del presente Convenio, es establecer vínculos profesionales y de apoyo interinstitucional en beneficio de una mejor formación profesional de los egresados, capacitación y apoyo tecnológico de los asociados que redunde en un mejor aprovechamiento o producción sostenida de los recursos hidrobiológicos, tanto a nivel local como regional.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS

- 3.1. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos, se compromete a:
 - 3.1.1. Capacitar a los miembros de la asociación, mediante cursos que organice en alianza estratégica con entidades del sector y/o ejecute el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO, y que tengan relación con la actividad pesquera y acuícola entre otras, en el ámbito de su competencia.
 - 3.1.2. Ejecutar proyectos de investigación e innovación tecnológica con participación de los miembros de LA ASOCIACIÓN con gestión de financiamiento por parte de LA ASOCIACIÓN y/o el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO.
 - 3.1.3. Apoyar a LA ASOCIACIÓN con el uso de terreno sin construir, infraestructura, equipos, embarcación para el desarrollo de proyectos pesqueros y/o acuícolas.

3.1.4. Hacer partícipe a LA ASOCIACIÓN de las actividades diversas que organice el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO.

3.2. LA ASOCIACIÓN a través de su representante y asociados, se compromete a:

3.2.1. Apoyar la realización de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los estudiantes del "INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO, en las materias que constituyen el objetivo el presente Convenio Marco.

3.2.2. Hacer partícipe al personal docente y estudiantes del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO de los cursos de capacitación y otras actividades relacionadas que organice LA ASOCIACIÓN.



CLÁUSULA CUARTA.- COORDINACIÓN

La ejecución de las acciones previstas y el cumplimiento de los compromisos asumidos serán coordinados entre el Director General del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO y el Presidente de LA ASOCIACIÓN.

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES

La vigencia del presente Convenio, será de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de la suscripción de las partes; pudiendo renovarse por igual término, previo acuerdo de las mismas.

Las modificaciones podrán hacerse por acuerdo entre las partes y constarán en adendas, que como anexo formarán parte integrante del presente Convenio Marco.

CLÁUSULA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

No será de responsabilidad de las partes si causa no imputable a ellas como un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, impide la ejecución del presente Convenio o se determina su ejecución parcial o tardía.

CLÁUSULA SETIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Cualquiera de las Partes, por causas debidamente justificadas, podrá solicitar a la otra la resolución del presente Convenio, comunicando su decisión con una anticipación no menor de treinta (30) días a la fecha de la resolución solicitada.

CLÁUSULA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier duda o ambigüedad en la interpretación de las cláusulas anteriores o cualquier asunto no determinado en el presente Convenio, será resuelto de común acuerdo entre las partes.

Las controversias que pudieran derivarse del presente Convenio, incluidas la de su nulidad o su invalidez, serán resueltas mediante mutua coordinación entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar su mayor esfuerzo para arribar a una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspiran el presente instrumento.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en dos (02) ejemplares, igualmente válidos en:

Lugar: Zorritos

Fecha: 20 de octubre del 2023

Por LA ASOCIACIÓN:



ANTHONY ARROYO NOEL
DNI N°45546921

Por INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO:



GRUPO DIRECTIVO DE EDUCACIÓN TUMBES
EST. "CARLOS VIAL" MANA, P. U. 100-100
Mg. Jacinto Casullo Torres
DIRECTOR GENERAL